

VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN Y DERECHO PENAL

*Un estudio sobre el control
social contemporáneo*

Edgar Iván Colina Ramírez





Disfrute gratuitamente **DURANTE UN AÑO** de los eBook y audiolibros de las obras de Editorial Colex*

- Acceda a la página web de la editorial **www.colex.es**
- Identifíquese con su usuario y contraseña. En caso de no disponer de una cuenta regístrese.
- Acceda en el menú de usuario a la pestaña «Mis códigos» e introduzca el que aparece a continuación:

RASCAR PARA VISUALIZAR EL CÓDIGO

- Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook y/o audiolibro estará disponible **durante 1 año desde su activación** en la pestaña «Mis libros» en el menú de usuario.

* Los audiolibros están disponibles en las ediciones más recientes de nuestras obras. Se excluyen expresamente las colecciones «Códigos comentados», «Biblioteca digital» y los productos de www.vademecumlegal.es.

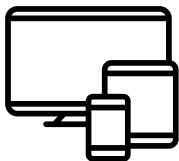
No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



¡Gracias por confiar en nosotros!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica. Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



Acceso desde cualquier dispositivo con conexión a internet



Idéntica visualización a la edición de papel



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Síguenos en:



VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN Y DERECHO PENAL

UN ESTUDIO SOBRE EL CONTROL SOCIAL CONTEMPORÁNEO

La presente monografía se ha realizado en el marco del Proyecto de Generación de Conocimiento Vulnerabilidad y Justicia en la era 4.0 (Ref. PID2024-156597OB-I00), cuya investigadora principal es la Profa. Dra. Mercedes Llorente Sánchez-Arjona.

Proyecto Vulnerabilidad y justicia en la era 4.0 (PID2024-156597OB-I00), financiado por:



VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN Y DERECHO PENAL

**UN ESTUDIO SOBRE EL CONTROL
SOCIAL CONTEMPORÁNEO**

Edgar Iván Colina Ramírez

COLEX 2026

Copyright © 2026

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© Edgar Iván Colina Ramírez

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 979-13-7011-862-4
Depósito legal: C 1081-2026
DOI: <https://doi.org/10.69592/979-13-7011-862-4>

*Al Prof. Borja MAPELLI CAFFARENA,
voz y palabra del Derecho penal.*

SUMARIO

PRÓLOGO	11
----------------------	----

INTRODUCCIÓN	13
---------------------------	----

I

SOCIOLOGÍA DE LA EXCLUSIÓN

A) Concepto.	17
B) Exclusión económica.	20
C) Exclusión política.	22
D) Exclusión en el acceso a la justicia.	25
E) Exclusión securitaria.	27
F) Exclusión social.	29
G) Una aproximación a la exclusión social y delincuencia.	31

II

TRÁNSITO DE UNA SOCIEDAD INCLUYENTE A UNA SOCIEDAD EXCLUYENTE (SU INFLUENCIA EN EL DELITO)

A) Época de la modernidad.	37
1. Época de oro.	40
2. El delincuente en la época de oro: el paradigma de la resocialización.	44
B) El tránsito a la modernidad tardía: la postmodernidad y la sociedad excluyente. . .	47
1. Efectos de la modernidad tardía.	51
2. El cambio de paradigma en la percepción del delincuente.	55

SUMARIO

III

ECONOMÍA, EXCLUSIÓN Y DELITO

A) Los ciclos económicos de Kondratiev	59
B) Kondratiev y el fenómeno delictivo	64

IV

CAMBIOS DE PARADIGMA EN LOS SISTEMAS DE CONTROL SOCIAL

A) Breve análisis de la inclusión vs. exclusión en las teorías criminológicas	72
1. Teoría de la anomia	73
2. Teoría de la subcultura delictiva	78
3. Las teorías del control social: el porqué de la obediencia	82
a) Teoría del arraigo social	83
b) Teoría de la conformidad diferencial	84
c) Teoría de la contención	85
d) Teoría del control interior y el papel de la familia	85
e) Teoría de la anticipación diferencial	86
4. La teoría del etiquetamiento (<i>Labeling Approach</i>): un cambio de paradigma hacia la reacción social.	86
5. Criminología crítica. Un cambio de paradigma en el control social	91
B) Modelos actuales de política criminal	95
1. Construcciones político-criminales de los últimos tiempos.	95
2. Populismo punitivo	103
3. El resurgimiento de la víctima y el dilema en la política criminal	108
4. Justicia criminal y medios de comunicación	114
5. La mutación del Derecho penal a un Derecho administrativo policial	120

V

**IMPLANTACIÓN DE LOS ACTUALES MODELOS LEGISLATIVOS:
RIESGO, MULTIRREINCIDENCIA Y APOROFOBIA**

A) Teoría de la tolerancia cero y la gestión del orden urbano	133
B) Ley <i>Three strikes and you're out</i>	137
C) La Ley Megan: publicidad y control penal inocuidador	146

BIBLIOGRAFÍA	155
-------------------------------	-----

PRÓLOGO

Hablar hoy de vulnerabilidad, exclusión y Derecho penal exige afrontar una de las transformaciones más profundas de las sociedades contemporáneas: la mutación de los antiguos mecanismos de integración social en formas cada vez más sofisticadas de selección, control y expulsión. El presente estudio parte de esa constatación para analizar cómo el sistema penal, lejos de permanecer ajeno a tales procesos, se ha visto progresivamente arrastrado hacia una lógica de gestión de la marginalidad, del riesgo y de la diferencia social.

La exclusión no puede entenderse ya como una simple carencia económica ni como una anomalía periférica del orden social. Es, más bien, un fenómeno estructural que atraviesa el acceso al trabajo, a la vivienda, a la educación, a la participación política y, en último término, al reconocimiento mismo como sujeto de derechos. En ese contexto, la vulnerabilidad deja de ser una condición accidental para convertirse en un estado persistente que condiciona la relación del individuo con las instituciones y, muy especialmente, con el poder punitivo del Estado.

Uno de los mayores aciertos de este trabajo consiste en mostrar que la evolución histórica de las políticas criminales no puede desvincularse de las transformaciones económicas, culturales y simbólicas de la modernidad tardía. El tránsito desde una sociedad relativamente incluyente, basada en el empleo estable y en la promesa de reinserción, hacia una sociedad excluyente, caracterizada por la fragmentación social y la inseguridad permanente, ha alterado de manera decisiva la función del Derecho penal. Allí donde antes se aspiraba a integrar, hoy con frecuencia se busca neutralizar; donde antes predominaba la idea de resocialización, hoy se impone la lógica de la inocuización.

La obra también invita a reflexionar sobre el impacto de fenómenos como el populismo punitivo, la expansión del Derecho penal simbólico, la centralidad de la víctima en la agenda político-criminal y la aparición de modelos legislativos orientados a la multirreincidencia, el riesgo y la aporofobia. Estos desarrollos no solo plantean problemas de legitimidad constitucional y de proporcionalidad, sino que además revelan una tensión de fondo entre el ideal garantista del Estado de Derecho y la creciente tentación de responder a los conflictos sociales mediante el endurecimiento penal.

En ese sentido, este libro no se limita a describir una evolución doctrinal o normativa. Su verdadera ambición es ofrecer una lectura crítica del presente, poniendo de relieve cómo determinadas respuestas penales pueden terminar profundizando precisamente aquello que dicen combatir: la exclusión, la estigmatización y la reproducción de la desigualdad. Su valor reside, por tanto, en combinar el rigor del análisis jurídico con una sensibilidad sociológica imprescindible para comprender el lugar que ocupa hoy el Derecho penal en nuestras democracias.

Quien se acerque a estas páginas encontrará una investigación de notable densidad conceptual, estructurada con ambición sistemática y sostenida por una amplia base doctrinal y bibliográfica. Pero encontrará, sobre todo, una propuesta intelectual clara: que el Derecho penal, si no quiere convertirse en una simple técnica de administración de los sobrantes sociales, debe seguir siendo un límite frente al poder y no un instrumento para consolidar la exclusión.

Miguel Ángel Boldova

Catedrático de la Universidad de Zaragoza

INTRODUCCIÓN

Abordar la relación entre la vulnerabilidad, exclusión social y sistema penal exige, de manera ineludible, una reflexión profunda y multidimensional. En las sociedades contemporáneas, marcadas por la volatilidad extrema de los mercados globales, la deslocalización productiva y la fragilidad de los vínculos colectivos que antaño daban cohesión al cuerpo social, el fenómeno de la exclusión ha dejado de ser una categoría marginal para convertirse en un rasgo estructural.

No se limita a una mera carencia de recursos materiales o a una privación económica coyuntural que pueda resolverse con leyes emergentes o subsidios temporales; representa, fundamentalmente, un proceso dinámico de desafiliación del individuo que fractura su vínculo vital y la estructura social de derechos, sistemas de protección y reconocimientos.

Esta ruptura no es un evento súbito o accidental, sino una trayectoria de precarización persistente que empuja a los sujetos hacia las denominadas zonas de sombra o espacios de inexistencia de la posmodernidad. El sujeto excluido no es simplemente aquel que ha quedado fuera del mercado de consumo o de los circuitos de producción fordista; es, sobre todo, aquel que ha perdido su visibilidad como ciudadano ante los ojos del Estado y de la propia sociedad.

Se convierte en un extraño en su propia comunidad, un individuo cuya existencia es percibida por los sectores integrados, no como una responsabilidad colectiva, sino como un residuo sistémico, una externalidad negativa del progreso o, en el peor de los casos, como un obstáculo estético y funcional para la armonía y la seguridad del orden urbano.

La vulnerabilidad de los excluidos no es un estado unitario, sino que se manifiesta en una dimensión interconectada que condiciona y determina de forma absoluta su interacción con el aparato del control social.

Por una parte, la desposesión de los medios de subsistencia es solo la capa más superficial de este fenómeno. Debajo de ella subyace el colapso sistemático de las redes de apoyo tradicionales que garantizaban la resiliencia del individuo, la familia como eje fundamental ha sido debilitada, la retirada del Estado en la provisión de seguridad social y el debilitamiento de la solidaridad vecinal.

Esto sitúa al individuo en una intemperie social absoluta, desprovisto de medios para hacer frente a las crisis. Esta precariedad es un proceso degradante que erosiona la capacidad y la autoestima, convirtiendo la supervivencia diaria en el simple acto de habitar el espacio público, buscar refugio o procurarse sustento básico es una fuente de conflicto permanente. En las ciudades contemporáneas, la gestión del espacio tiende a criminalizar la mera existencia de las personas en situación de calle a través de ordenanzas de civismo, que castigan conductas que son, en realidad, síntomas de la exclusión absoluta.

Al ser expulsados del sistema productivo, los excluidos sufren una degradación de su *estatus jurídico-político*. Aunque los derechos fundamentales y las garantías procesales figuran formalmente en los textos constitucionales, estos se vuelven difusos, inalcanzables y, en última instancia, inoperantes para quien carezca de un domicilio fijo, una identidad administrativa reconocida o los recursos culturales y económicos para acceder a una defensa técnica de calidad.

La vulnerabilidad aquí radica en una indefensión estructural frente a la intervención estatal. El Estado ha dejado de ver la pobreza como un problema de justicia distributiva para interpretarla como un factor de riesgo que debe ser monitoreado y neutralizado. En este contexto, el Derecho penal deja de ser una herramienta de protección para convertirse en la única gramática y el único punto de contacto con el que el Estado se comunica con estos sectores marginales.

El excluido es objeto de una construcción discursiva y mediática que lo deshumaniza, transformándolo en el otro radical y peligroso. En la modernidad tardía, la figura histórica del pobre merecedor de caridad ha sido desplazada por la del excluido peligroso, el delincuente de poca monta, *el gorrilla* o el sujeto inasimilable. Esta etiqueta simbólica no es inocua; justifica y legitima la implementación de políticas de *Tolerancia cero*, donde cualquier desviación menor o infracción del orden público

es castigada con severidad desproporcionada bajo el pretexto de limpiar el entorno visual y recuperar la sensación de seguridad de las clases medias.

La vulnerabilidad extrema del sujeto es interpretada, mediante un giro perverso del discurso público, como una amenaza latente que requiere medidas de inocuización, encierro preventivo o expulsión del espacio social compartido.

En este escenario de repliegue deliberado del Estado social, el Derecho penal ha sufrido una transformación funcional profunda. Ha dejado de ser la última ratio, aquel último recurso reservado exclusivamente para la protección de bienes jurídicos esenciales frente a los ataques más graves, para convertirse en el primer y principal recurso de gestión de los desechos humanos del sistema económico global.

La vulnerabilidad de los excluidos los convierte en las víctimas preferenciales de un sistema que penaliza, de facto, la miseria, la falta de hogar y la multirreincidencia en delitos de escasa entidad patrimonial, tales como el hurto famélico o la venta ambulante no autorizada.

Esta tendencia se ve reforzada por la aparición de la aporofobia institucionalizada. Este término, que describe el rechazo y el desprecio hacia el pobre, no se manifiesta solo en prejuicios individuales, sino que se filtra sutilmente en la técnica legislativa moderna. Esto se cristaliza en la creación de normas expansivas y tipos penales de autor que buscan la invisibilización del excluido a través de la prisión prolongada o ponerle una marca social indeleble.

Ejemplos paradigmáticos de esta involución son los registros derivados de la Ley MEGAN, que imponen una muerte civil mediante la marca pública del individuo de por vida, o las leyes de *Three Strikes* (tres golpes y fuera) en el sistema anglosajón, que llegan a condenar a cadena perpetua por infracciones menores si el sujeto posee antecedentes, ignorando por completo las causas estructurales y la falta de oportunidades que alimentan la reincidencia.

La presente monografía tiene como finalidad central analizar cómo el tránsito histórico de una sociedad incluyente, aquella basada en el pleno empleo, la integración fordista y la robustez del Estado del Bienestar, a una sociedad excluyente, fragmentada y asimétrica, ha reconfigurado radicalmente el paradigma del control social. La vulnerabilidad de los excluidos no es un accidente del sistema, sino el síntoma más evidente de un modelo penal que ha renunciado definitivamente a la utopía de la

reinserción social para abrazar la cruda y pragmática realidad de la ino-cuización defensiva y la segregación.

En las páginas siguientes, examinaremos con detenimiento cómo la economía globalizada, la sociología de la sospecha y la Política criminal securitaria convergen para sellar el destino de aquellos que, tras haber perdido sus anclajes en el mundo del trabajo y la protección social, terminan perdiendo también el derecho a una existencia digna y reconocida frente al poder punitivo y expansivo del Estado.

Finalmente, solo me resta agradecer a las personas que directa o indirectamente me ayudaron a la realización de la presente monografía.

No toda presencia que colabora se hace visible. A Abraham BARRERO, José BURDALLO, Luis MEJÍAS, Vanessa MORENO, Gabriel SOTOMAYOR y Paco TEJADA.

VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN Y DERECHO PENAL

Un estudio sobre el control social contemporáneo

En la monografía *Vulnerabilidad, exclusión y Derecho penal. Un estudio sobre el control social contemporáneo*, se analiza críticamente la profunda transformación del sistema punitivo en las sociedades modernas. La obra examina cómo los antiguos mecanismos de integración social propios del Estado del Bienestar han mutado hacia sofisticadas lógicas de selección, control y expulsión de los sectores marginados.

Se plantea que la exclusión actual no es una anomalía económica temporal, sino un fenómeno estructural y multidimensional que priva a los individuos de derechos fundamentales, sumiéndolos en una indefensión estructural. En la modernidad tardía, el Estado ha dejado de abordar la pobreza como un problema de justicia distributiva para gestionarla como un factor de riesgo latente que debe ser monitoreado y neutralizado. De este modo, el Derecho penal ha abandonado su principio de última ratio y su vocación de resocialización para convertirse en una herramienta de inocuización y segregación de los «sobrantes sociales».

A lo largo de sus capítulos, el texto combina el análisis jurídico con la sensibilidad sociológica para reflexionar sobre el populismo punitivo, el impacto de los medios de comunicación y la implantación de políticas de «Tolerancia cero» o leyes gerencialistas. El libro concluye que el sistema penal actual criminaliza la miseria, funcionando como un límite que consolida la desigualdad en lugar de contener el poder estatal.



EDGAR IVÁN COLINA RAMÍREZ

Doctor en Derecho con la máxima calificación y actualmente Profesor Titular de Derecho Penal en la Universidad de Sevilla, ha desarrollado su labor docente e investigadora con estancias en Bonn y Nápoles. Autor de cinco monografías y múltiples artículos, sus líneas de investigación abarcan el Derecho penal económico y Derecho penal del riesgo. En los últimos años, ha centrado sus estudios en colectivos vulnerables, destacando sus trabajos sobre menores infractores en América Latina y la perspectiva de género en el ámbito jurídico-penal.

La presente monografía se ha realizado en el marco del Proyecto de Generación de Conocimiento Vulnerabilidad y Justicia en la era 4.0 (Ref. PID2024-156597OB-I00), cuya investigadora principal es la Profa. Dra. Mercedes Llorente Sánchez-Arjona.

Proyecto Vulnerabilidad y justicia en la era 4.0 (PID2024-156597OB-I00), financiado por:



PVP: 20,00 €
ISBN: 979-13-7011-862-4



9 791370 118624